



1 de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015). -

2 Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante y manifestó estar de acuerdo en presencia  
3 de los testigos instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA y AMIR ANTONIO AGUILAR**  
4 **GONZÁLEZ**, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera,  
5 soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles  
6 para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-  
7 ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos  
8 treinta y seis (9-746-2436), respectivamente, personas a quienes conozco, de buen crédito y hábiles  
9 para ejercer el cargo. Advertí al compareciente que una copia de este instrumento debe ser inscrita en  
10 el Registro Público, la encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia  
11 por ante mí, El Notario que doy fe.-----

12 *Ludovina Atencio*  
13 (FDOS.) LUDOVINA ATENCIO GONZÁLEZ



14  
15  
16  
17 ARDINN ANETH TORRES AYALA

18 TESTIGO

19  
20  
21  
22 AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ  
23 TESTIGO



24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 *Licda. Leydi Espinosa De Hernández*  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas